



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

14 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4904 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia Recursos, suscrito con fecha 25 de Julio de 2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución (A) N° 159 de fecha 30 de Agosto de 2013 emitida por don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 4893 de fecha 14 de Octubre de 2013, que nombre Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 25 de Julio de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representada por su Jefe División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "la entidad receptora" Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes comparecientes acuerdan colaborar para la ejecución del proyecto código **BIP N° 30.103.884-0**, denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B**", el que consiste en la instalación de las redes de agua potable con la colocación de Matriz de PVC C-10 DN=110 MM. Con una longitud total de 1792 metros y alcantarillado con aproximadamente 1702 metros de colector PVC T-I diámetro 200 MM., además de arranque y uniones domiciliarias para un total de 148 lotes, correspondientes a la población Bellavista, sector B de la comuna de Parral.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el **Gobierno Regional del Maule** se compromete a transferir, para el financiamiento del proyecto de inversión en referencia, a la I. Municipalidad de Parral los recursos que se ha asignado en el Ítem presupuestario citado en los antecedentes generales del referido convenio, y una vez tramitado totalmente los actos administrativos respectivos, hasta la suma de **M\$ 317.963**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Provisión Saneamiento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 100 Municipalidades, proyecto "CONSTRUCCIÓN REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B" BIP N° 30.103.884-0						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12-2012 M\$	SOLICITADO PARA 2013 M\$	SALDO POR INTERVENIR M\$	COSTO TOTAL PROYECTO M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	consultorías	0.-	17.316.-	4.330.-	21.646.-	

F.N.D.R	Obras Civiles	0.-	250.001.-	44.816.-	294.817.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	1.200.-	300.-	1.500.-	
			268.517.-	49.446.-	317.963.-	317.963.-

Todo de conformidad a la cláusula Segunda del referido convenio, la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Partes ✓
 2.- Dirección Finanzas
 3.- Dirección Control
 4.- Dirección Jurídica
 5.- SECPLAN (2)



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL